

VISTO:

El Expte. C-15-01 COMISION PRO-VIVIENDA Padre Gastón Romanello - eleva nota solicitando colaboración del H.C.D. para su construcción; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión referida solicita colaboración para construcción de una vivienda en terrenos linderos al Hospital San José.-

Que, para tal fin se ha habilitado una cuenta en el Banco Nación -Nº 397086231/3-, a fin de recepcionar las donaciones correspondientes.-

Que el Padre Gastón permaneció durante 35 años en su actividad Pastoral, en la Parroquia La Merced, al servicio de la comunidad de Pergamino, acompañándonos en forma permanente.-

Que el Concejo Deliberante no dispone de partida presupuestaria para el otorgamiento de subsidios.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Especial celebrada el día 12 de junio de 2001, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

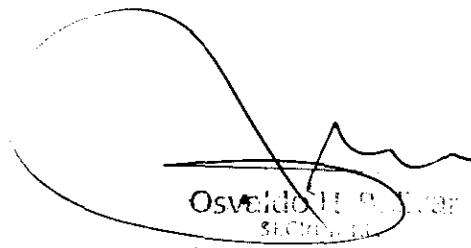
COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de solicitarle que, ----- a través del área pertinente viabilice la posibilidad de otorgamiento de un subsidio, con destino a colaborar con la construcción de una casa para el Padre Gastón Romanello.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, junio 13 de 2001.-

COMUNICACIÓN Nº 1817/01.-


Osvelto H. Pulgar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE